

venia q. los edificios ruinosos, y los ci-
lios q. gustasen a simulariones, re-
vendieren a censo, si los dueños no cuida-
ban de combertirlos en uso de utili-
dad y conveniencia; de forma q. se
removieren, asi la fealdad o deformidad
q. causan en los quiebros, otros edificios
y sitios como tambien los otros incon-
venientes ya apuntados; q. Vajo de este
concepto y citando a la vista de todo
el pp. la deformidad e inmundicia
q. presenta el largo Lago, o sea sitio
habiendo q. contigua con la casa de
D. Juan.º Amat, y parece tener la tradi-
cion y noticias, ser perteneciente de
antigua a la misma casa, no que-
de menos de solicitar y solicitar q. la
corporacion en uso de sus atribuci-
ones, y en cumplimiento de los estatutos en
cargos q. tiene para mejorar la justia
de la villa, se sirva acordar se pague
a D. Juan.º Amat, q. en el termino
de sus meses, le bante para pa-
rar dicho sitio, de elevacion suficien-
te; y en el caso de no verificarse,
adoptela Corporacion el medio q.
le sugiere su Celo, conforme a las
superiores resoluciones dadas sobre
la materia. Y autorizando el Ayun-
tam.º, y una discusion, con remem-
de los antecedentes q. pueden haver a

